

EXP-UNC:

Córdoba, **05 AGO 2016**

VISTO:

La solicitud de la Dra. Echavarría Corina, Secretaria de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para extender el período de duración al 31 de Agosto de 2016 de los Contratos No Docentes de Retribución Única de que se tratan.

Y CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Remuneración Única se encuentran aprobados y suscriptos según Resoluciones Decanales correspondientes al año 2015 entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres Contratados en los términos de la Ord. HCS 05/12;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación será atendida con Fondo Universitario y/o Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la cláusula Addenda que extiende el período al 31 de Agosto de 2016 sobre los contratos No Docentes de Retribución Única a celebrar con las personas y sobre las resoluciones que a continuación se detallan.


))

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	RESOLUCIÓN	EXPTE
48557	Re Guillermo	Dec. 1265/2015	55773/2013
48559	Bendayan Iván	Dec. 1264/2015	55843/2013
48687	Astrada Lucía	Dec. 1173/2015	13533/2012
48845	Perino Leonel	Dec. 1176/2015	61313/2014
49073	Siñanez María	Dec. 1172/2015	61312/2014
49074	Moreno Soledad	Dec. 1215/2015	57466/2013
49117	Bagliardeli M	Dec. 1729/2015	50273/2015
49265	Lucero Canales P	Dec. 1174/2015	61311/2014
49416	Morón Ignacio	Dec. 1263/2015	36242/2015
50271	Isoglio Antonela	Dec. 1725/2015	51136/2015

Art. 2º: La presente cláusula será atendida con Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Art. 3º: La Facultad de Ciencias de la Comunicación, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de Dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 10º Ordenanza HCS N° 05/12).

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Resolución FCC N°:  246



Mster. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

05 AGO 2016

EXP-UNC: 50273/2015

Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la cláusula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1729/2015, de fecha 09/11/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Bagliardelli Magdalena, D.N.I. N°: 33.496.917 Leg 49117, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los5....días del mes deagosto.....del año 2016-----

246

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Magdalena
Magdalena Bagliardelli
Leg. = 49117

)



05 AGO 2016

EXP-UNC: 0061311/2014

Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la clausula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1174/2015, de fecha 13/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Lucero Canales Paola Patricia, D.N.I. N°: 18.823.910 Leg 49265, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los5....días del mes deagosto.....del año 2016-----

246

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lucero Canales Paola
leg 49265






05 AGO 2016

EXP-UNC: 0013533/2012


Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la cláusula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1173/2015, de fecha 13/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Astrada Lucía Victoria, D.N.I. N°: 32.875.780 Leg 48687, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los ...5...días del mes de agosto del año 2016.


Lucía V. Astrada
DNI 32875780

246


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





05 AGO 2016


EXP-UNC: 0051136/2015


Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la clausula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1725/2015, de fecha 09/11/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Isoglio Antonella Paola, D.N.I. N°: 35.668.534 Leg 50271, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los5.....días del mes deagosto.....del año 2016.-----

246


Antonela Isoglio
DNI 35668534


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





05 AGO 2016

EXP-UNC: 0036242/2015

Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la cláusula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1263/2015, de fecha 31/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Morón Pizarro Ignacio Mariano, D.N.I. N°: 35.573.629 Leg 49416, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los 5 días del mes de agosto del año 2016-----

246

D^gter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Morón Pizarro
Leg: 49416



05 AGO 2016

EXP-UNC: 0055773/2013

Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la cláusula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1265/2015, de fecha 31/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Re Guillermo, D.N.I. N°: 33.712.777 Leg 48557, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los5....días del mes deagosto.....del año 2016-----

246

Re Guillermo
48557

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



05 AGO 2016

EXP-UNC: 0055843/2013


Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la clausula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1264/2015, de fecha 31/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Bendayan Iván, D.N.I. N°: 27.550.446 Leg 48559, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los5.....días del mes deagosto.....del año 2016-----

12646


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Ivan Bendayan
48559



05 AGO 2016

EXP-UNC: 0057466/2013

Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la cláusula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1215/2015, de fecha 14/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Moreno Lascano Soledad, D.N.I. N°: 26.903.755 Leg 49074, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los 5 días del mes de agosto del año 2016.

246

Mger. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SOLEDAD MORENO LASCANO,
49074.

))

05 AGO 2016

EXP-UNC: 0061312/2014

Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la clausula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1172/2015, de fecha 13/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Siñanez María Edith, D.N.I. N°: 31.455.732 Leg 49073, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los5.....días del mes de agosto del año 2016-----

246

Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

María E. Siñanez
DNI: 31455732

))

05 AGO 2016

EXP-UNC: 0061313/2014

Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar la clausula segunda en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 1176/2015, de fecha 13/08/2015, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Perino Leonel, D.N.I. N°: 32.465.071 Leg 48845, por la extensión del mismo hasta el 31 de Agosto de 2016, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los ...5...días del mes de agosto del año 2016-----

246



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Leonel Perino

DNI: 32.465.071

))